

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 1 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

### PRIMERA PÁGINA

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPIGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--------------------------------------------------------------	------------

#### SUMARIO:

**ORDEN DE 15 DE ENERO DE 2016, POR LA QUE SE CONVOCAN LAS PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL AÑO 2016**

#### TEXTO:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), establece en su artículo 66.1 que la educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional, y en el artículo 69.4 determina que las Administraciones educativas organizarán periódicamente pruebas para obtener alguno de los títulos de Formación Profesional.

Por otra parte, la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y la Formación Profesional establece en su artículo 1.2 que la oferta de Formación Profesional sostenida con fondos públicos favorecerá la formación a lo largo de toda la vida, acomodándose a las distintas expectativas y situaciones personales y profesionales. Asimismo establece, en el artículo 3.5 como uno de los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, la evaluación y acreditación oficial de la cualificación profesional cualquiera que haya sido la forma de su adquisición.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo establece en sus artículos 36 y 37 un marco de condiciones básicas que permite a las distintas Administraciones Educativas, teniendo en cuenta la estructura organizativa propia de la formación profesional en el sistema educativo, la convocatoria y realización de pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, en el artículo 106.1 letras c) y d), establece que la Administración Educativa organizará periódicamente pruebas para la obtención de Título de Técnico y Técnico Superior.

El Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo, regula los aspectos generales de la enseñanza, estableciendo en su artículo 13 que la Consejería competente en materia de educación regulará mediante Orden el currículo de cada uno de los títulos. En su artículo 21 establece, que las personas adultas pueden obtener de forma directa las titulaciones de formación profesional inicial mediante la superación de pruebas que se organizarán, por módulos profesionales, de acuerdo con las condiciones básicas establecidas en la normativa vigente.

Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTINConsejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 2 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

La Consejería con competencias en materia de educación, con objeto de potenciar la obtención de titulaciones de formación profesional por parte de las personas adultas, reguló mediante la Orden de 8 de octubre de 2010 (BOJA núm. 207, de 22 de octubre de 2010), las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, de conformidad con lo establecido en la Orden de 8 de octubre de 2010 y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto 207/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura de la Consejería de Educación,

DISPONGO:

*Primero. Objeto y ámbito de aplicación.*

La presente Orden tiene por objeto convocar en el año 2016 las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

*Segundo. Requisitos para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior.*

1. Los requisitos para acceder a las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior son los establecidos en los artículos 3 y 4 de la Orden de 8 de octubre de 2010, por la que se regulan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010.

2. De conformidad con lo establecido en la disposición final primera del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, sobre calendario de aplicación y en el artículo 37 de requisitos para participar en estas pruebas de dicho Real Decreto, será de aplicación lo establecido en los artículos 15.d y 18.c, considerándose la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, uno de los requisitos para participar en las mismas.

*Tercero. Convocatoria.*

Se convocan para el año 2016 las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo que se relacionan en los Anexos I y II.

*Cuarto. Solicitudes de matriculación.*


El proceso de admisión y matriculación en estas pruebas es el establecido en los artículos 7, 8 y 9 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

*Quinto. Plazo y presentación de solicitudes.*

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los centros docentes para presentación de solicitudes serán los que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden.

Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTINConsejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/22
			
g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==			

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 3 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

3. Si el número de solicitudes recibidas en un centro docente superase la capacidad del mismo para atender adecuadamente la realización de las pruebas, la Consejería competente en materia de educación podrá reubicar de oficio a las personas necesarias en otros centros docentes de la zona.

4. La solicitud de admisión y matriculación se formulará utilizando el modelo normalizado que figura en el Anexo IV de la presente Orden.

5. El solicitante presentará declaración responsable, según el modelo del Anexo V, de que en el año 2016 cumple con lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

### Sexto. *Admitidos.*

1. Transcurrido un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el centro docente público sede de la comisión de evaluación designado para el desarrollo de las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de los relacionados en el Anexo III de la presente Orden, hará pública una lista provisional de personas admitidas y excluidas (con los motivos de exclusión en su caso) y el centro docente de realización de las pruebas, en el caso de que haya sido necesaria la reubicación de una parte de las personas solicitantes.

2. Las personas aspirantes excluidas podrán presentar reclamación según lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

3. Una vez resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos sedes de las comisiones de evaluación.

### Séptimo. *Comisiones de Evaluación.*

La composición y organización de las Comisiones de Evaluación se regularán según lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Orden de 8 de octubre de 2010.

### Octavo. *Estructura, contenidos y elaboración de las pruebas.*

1. La Dirección General competente en materia de formación profesional confeccionará uno, o en su caso, dos ejercicios para cada uno de los módulos profesionales del ciclo formativo en los que existan candidatos matriculados, según lo establecido en el artículo 17, de la Orden de 8 de octubre de 2010.

2. La estructura de las pruebas se regirá por lo establecido en el artículo 17, de la Orden de 8 de octubre de 2010.

3. La Comisión de Evaluación determinará, en colaboración con el Equipo Directivo del centro docente público, el calendario con la fecha y hora del acto de presentación y de la prueba correspondiente a cada módulo profesional, con especificación del número de ejercicios correspondientes a cada uno de ellos, así como todas aquellas indicaciones que estime oportunas antes del día 7 de abril de 2016.

4. La elaboración de dicho calendario se efectuará de modo que los ejercicios de los módulos profesionales se fijen en intervalos que no coincidan con el horario lectivo de los profesores a los que se les asigne formar parte de la comisión de evaluación, salvo que las circunstancias organizativas no lo permitan. El desarrollo de estas pruebas no perturbará las actividades del resto del alumnado del centro.

Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTINConsejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 4 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

### Noveno. *Desarrollo de la pruebas.*

1. Previo a la realización de las pruebas, habrá un acto de presentación de asistencia obligatoria para todo el personal matriculado en las pruebas de obtención de título de Técnico o Técnico Superior. Este acto tiene carácter personalísimo y, en consecuencia, no se admitirán acreditaciones ni poderes de representación. El personal aspirante que no asista efectivamente a dicho acto decaerá en todos sus derechos y será excluido del procedimiento; igualmente será motivo de exclusión el hecho de presentarse en una Comisión de Evaluación a la que no esté adscrito. Durante el desarrollo del mismo, las Comisiones de Evaluación respectivamente, identificarán al personal aspirante, que deberá ir provisto del documento nacional de identidad o documento similar que acredite la identidad, darán las instrucciones que consideren convenientes y aclararán las dudas planteadas para el mejor desarrollo de las pruebas.

2. Con carácter general las pruebas correspondientes a los módulos profesionales de cada ciclo formativo constarán de un ejercicio. En el caso de que el módulo profesional conste de dos ejercicios, el primer ejercicio tendrá siempre carácter eliminatorio.

3. La realización de los ejercicios se efectuará dentro del período comprendido entre el 14 de abril y el 5 de junio de 2016.

### Décimo. *Evaluación.*

1. La Comisión de Evaluación evaluará los resultados de las pruebas de acuerdo con lo establecido en el artículo 21, de la Orden de 8 de octubre de 2010. Los criterios de corrección a los que hace referencia el apartado 3 de dicho artículo serán establecidos por la Consejería competente en materia de educación con anterioridad al desarrollo de las pruebas y se harán públicos por parte de la comisión de evaluación en el acto de presentación.

2. El acta con los resultados del proceso de evaluación se hará pública en los tablones de anuncios de los centros docentes públicos organizadores de las pruebas, en las Delegaciones Territoriales con competencias en materia de educación, y a título informativo en la página web de la Consejería con competencias en materia de educación a partir del día 8 de junio de 2016.

3. Los centros en los que hayan actuado las Comisiones de Evaluación remitirán copias de las actas a la Delegación Territorial con competencias en materia de educación de la que dependan.

### Undécimo. *Reclamaciones.*

En el caso de discrepancia con la calificación obtenida en cualquiera de los módulos profesionales, las personas interesadas podrán presentar reclamación en el plazo y forma establecido en el artículo 23, de la Orden de 8 de octubre de 2010.

### Duodécimo. *Obtención del título de Técnico y Técnico Superior.*

Las personas aspirantes que quieran continuar estudios conducentes a la obtención de título de Técnico o Técnico Superior, podrán matricularse de los módulos profesionales que les falten para el mismo, según el procedimiento de admisión establecido en la normativa que le sea de aplicación.

### Decimotercero. *Efectos*

La presente Orden surtirá efecto a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTIN Consejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 5 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

### Decimocuarto. *Recursos.*

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, a 15 de enero de 2016

La Consejera de Educación

Fdo.: Adelaida de la Calle Martín

Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTINConsejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 6 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

### ANEXO I

#### MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2016, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE.

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Mantenimiento y Servicios a la Producción</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Prevención de Riesgos Profesionales</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Gestión de la prevención</li> <li>Riesgos derivados de las condiciones de seguridad</li> <li>Riesgos físicos ambientales</li> <li>Riesgos químicos y biológicos ambientales</li> <li>Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo</li> <li>Emergencias</li> <li>Relaciones en el entorno de trabajo</li> <li>La prevención de riesgos profesionales en Andalucía</li> <li>Formación y orientación laboral</li> </ol>

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Sanidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Cuidados Auxiliares de Enfermería</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Operaciones administrativas y documentación sanitaria</li> <li>Técnicas básicas de enfermería</li> <li>Higiene del medio hospitalario y limpieza de material</li> <li>Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente</li> <li>Técnicas de ayuda odontológica/ estomatológica</li> <li>Relaciones en el equipo de trabajo</li> <li>El sector de la sanidad en Andalucía</li> <li>Formación y orientación laboral</li> </ol>

Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTIN Consejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 7 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

## ANEXO II

### MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2016, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO.

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Administración y Gestión</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Gestión Administrativa</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0156. Inglés</p> <p>0437. Comunicación empresarial y atención al cliente</p> <p>0438. Operaciones administrativas de compra-venta</p> <p>0439. Empresa y Administración</p> <p>0440. Tratamiento informático de la información</p> <p>0441. Técnica contable</p> <p>0442. Operaciones administrativas de recursos humanos</p> <p>0443. Tratamiento de la documentación contable</p> <p>0446. Empresa en el aula</p> <p>0448. Operaciones auxiliares de gestión de tesorería</p> <p>0449. Formación y orientación laboral</p>

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Administración y Gestión</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Administración y Finanzas</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0179. Inglés</p> <p>0647. Gestión de la documentación jurídica y empresarial</p> <p>0648. Recursos humanos y responsabilidad social corporativa</p> <p>0649. Ofimática y proceso de la información</p> <p>0650. Proceso integral de la actividad comercial</p> <p>0651. Comunicación y atención al cliente</p> <p>0652. Gestión de recursos humanos</p> <p>0653. Gestión financiera</p> <p>0654. Contabilidad y fiscalidad</p> <p>0655. Gestión logística y comercial</p> <p>0656. Simulación empresarial</p> <p>0658. Formación y orientación laboral</p>

Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTIN Consejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 8 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Electricidad y Electrónica</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Instalaciones Eléctricas y Automáticas</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0232. Automatismos industriales</p> <p>0233. Electrónica</p> <p>0234. Electrotecnia</p> <p>0235. Instalaciones eléctricas interiores</p> <p>0236. Instalaciones de distribución.</p> <p>0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios</p> <p>0238. Instalaciones domóticas</p> <p>0239. Instalaciones solares fotovoltaicas</p> <p>0240. Máquinas eléctricas</p> <p>0241. Formación y orientación laboral</p> <p>0242. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Fabricación Mecánica</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Soldadura y Calderería</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0006. Metrología y ensayos</p> <p>0007. Interpretación gráfica</p> <p>0092. Mecanizado</p> <p>0096. Formación y orientación laboral</p> <p>0097. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Hostelería y Turismo</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Cocina y gastronomía</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0026. Procesos básicos de pastelería y repostería</p> <p>0028. Postres en restauración</p> <p>0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos</p> <p>0045. Ofertas gastronómicas</p> <p>0046. Preelaboración y conservación de alimentos</p> <p>0047. Técnicas culinarias</p> <p>0048. Productos culinarios</p> <p>0049. Formación y orientación laboral</p> <p>0050. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTINConsejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

### ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 9 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Hostelería y Turismo</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Guía, información y asistencias turísticas</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0384. Recursos turísticos</p> <p>0386. Procesos de guía y asistencia turística</p>

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Imagen personal</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Peluquería y cosmética capilar</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0636. Estética de manos y pies</p> <p>0640. Imagen corporal y hábitos saludables</p> <p>0844. Cosmética para peluquería</p> <p>0848. Peluquería y estilismo masculino</p> <p>0849. Análisis capilar</p> <p>0851. Formación y orientación laboral</p> <p>0852. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Informática y Comunicaciones</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Administración de Sistemas Informáticos en Red.</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0369. Implantación de sistemas operativos</p> <p>0370. Planificación y administración de redes</p> <p>0371. Fundamentos de hardware</p> <p>0372. Gestión de base de datos</p> <p>0373. Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información</p> <p>0374. Administración de sistemas operativos</p> <p>0375. Servicios de red e Internet</p> <p>0376. Implantación de aplicaciones web</p> <p>0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos</p> <p>0378. Seguridad y alta disponibilidad</p> <p>0380. Formación y orientación laboral</p> <p>0381. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTINConsejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 10 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Informática y Comunicaciones</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Desarrollo de Aplicaciones Web.</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0373. Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información</p> <p>0483. Sistemas informáticos</p> <p>0484. Bases de datos</p> <p>0485. Programación</p> <p>0487. Entornos de desarrollo</p> <p>0612. Desarrollo web en entorno cliente</p> <p>0613. Desarrollo web en entorno servidor</p> <p>0614. Despliegue de aplicaciones Web</p> <p>0615. Diseño de interfaces WEB</p> <p>0617. Formación y orientación laboral</p> <p>0618. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Instalación y mantenimiento</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Instalaciones frigoríficas y de climatización</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0036. Máquinas y equipos térmicos</p> <p>0039. Configuración de instalaciones de frío y climatización</p> <p>0043. Formación y orientación laboral</p> <p>0044. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

Módulos profesionales	
<p><u>Familia profesional:</u> Química</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Operaciones de laboratorio</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>1249. Química aplicada</p> <p>1250. Muestreo y operaciones unitarias de laboratorio</p> <p>1252. Servicios auxiliares en el laboratorio</p> <p>1254. Técnicas básicas de microbiología y bioquímica</p> <p>1257. Almacenamiento y distribución en el laboratorio</p> <p>1258. Formación y orientación laboral</p>

Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTINConsejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 11 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Sanidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Emergencias Sanitarias</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo</p> <p>0053. Logística sanitaria en emergencias</p> <p>0054. Dotación sanitaria.</p> <p>0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia</p> <p>0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia</p> <p>0057. Evacuación y traslado de pacientes</p> <p>0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia</p> <p>0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles</p> <p>0060. Teleemergencias</p> <p>0061. Anatomofisiología y patología básicas</p> <p>0062. Formación y orientación laboral</p> <p>0063. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Sanidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Farmacia y Parafarmacia</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0020. Primeros auxilios</p> <p>0061. Anatomofisiología y patología básicas</p> <p>0099. Disposición y venta de productos</p> <p>0100. Oficina de farmacia</p> <p>0101. Dispensación de productos farmacéuticos</p> <p>0102. Dispensación de productos parafarmacéuticos</p> <p>0103. Operaciones básicas de laboratorio</p> <p>0104. Formulación magistral</p> <p>0105. Promoción de la salud</p> <p>0106. Formación y orientación laboral</p> <p>0107. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTIN Consejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 12 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Atención a personas en situación de dependencia.</p> <p><u>Grado:</u> Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0020. Primeros auxilios</p> <p>0210. Organización de la atención a las personas en situación de dependencia</p> <p>0211. Destrezas sociales</p> <p>0212. Características y necesidades de las personas en situación de dependencia</p> <p>0213. Atención y apoyo psicosocial</p> <p>0214. Apoyo a la comunicación</p> <p>0215. Apoyo domiciliario</p> <p>0216. Atención sanitaria</p> <p>0217. Atención higiénica</p> <p>0218. Formación y orientación laboral</p> <p>0219. Empresa e iniciativa emprendedora</p> <p>0831. Teleasistencia</p>

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Educación infantil</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0011. Didáctica de la educación infantil</p> <p>0012. Autonomía personal y salud infantil</p> <p>0013. El juego infantil y su metodología</p> <p>0014. Expresión y comunicación</p> <p>0015. Desarrollo cognitivo y motor</p> <p>0016. Desarrollo socio afectivo</p> <p>0017. Habilidades sociales</p> <p>0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social</p> <p>0020. Primeros auxilios</p> <p>0021. Formación y orientación laboral</p> <p>0022. Empresa e iniciativa emprendedora</p>

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Servicios Socioculturales y a la Comunidad</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Integración social</p> <p><u>Grado:</u> Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0020. Primeros auxilios</p> <p>0337. Contexto de la intervención social</p> <p>0338. Inserción sociolaboral</p> <p>0342. Promoción de la autonomía personal</p> <p>0343. Sistemas aumentativos y alternativos de la comunicación</p> <p>0344. Metodología de la intervención social</p> <p>0346. Formación y orientación laboral</p>

Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTINConsejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 13 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

	Módulos profesionales
<p><u>Familia profesional:</u> Transporte y mantenimiento de vehículos</p> <p><u>Ciclo formativo:</u> Automoción</p> <p><u>Grado:</u> Superior Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad</p> <p>0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje</p> <p>0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares</p> <p>0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales</p> <p>0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies</p> <p>0296. Estructuras del vehículo</p> <p>0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos</p> <p>0299. Formación y orientación laboral</p> <p>0300. Empresa e iniciativa emprendedora</p> <p>0309. Técnicas de comunicación y de relaciones</p>

Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTIN Consejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 14 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

### ANEXO III

#### RELACIÓN DE CENTROS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES 2016

<b>Familia Profesional</b> <b>ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</b>
<b>Ciclo formativo de Grado Medio</b> <b>GESTIÓN ADMINISTRATIVA</b> <b>LOE</b> <b>29700242 – IES Nº1 UNIVERSIDAD LABORAL</b> C/ Julio Verne, 6. Apto. de correos 9170.29080- MÁLAGA.
<b>Ciclo Formativo de Grado Superior</b> <b>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b> <b>LOE</b> <b>18700098 – IES ZADÍN VERGELES</b> C/ Primavera, 26-28 - 18008 GRANADA. Tfno: 958893850

<b>Familia Profesional</b> <b>ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA</b>
<b>Ciclo Formativo de Grado Medio</b> <b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS</b> <b>LOE</b> <b>18004288 – IES POLITÉCNICO HERMENEGILDO LANZ</b> C/ Profesor Luis Bueno Crespo, 2. Bda. de la Juventud. 18003 – GRANADA. Tfno: 958893230

<b>Familia Profesional</b> <b>FABRICACIÓN MECÁNICA</b>
<b>Ciclo Formativo de Grado Medio</b> <b>SOLDADURA Y CALDERERÍA</b> <b>LOE</b> <b>14000835 - IES FELIPE SOLÍS VILLECHENOUS</b> Avda/ Fuente del Río, 15 – 14940 CABRA (CÓRDOBA). Tfno: 957596928

Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTIN Consejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 15 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

<b>Familia Profesional</b> <b>HOSTELERÍA Y TURISMO</b>
<b>Ciclo Formativo de Grado Medio</b> <b>COCINA Y GASTRONOMÍA</b> <u>LOE</u> <b>18004355 – CPIFP HURTADO DE MENDOZA</b> C/ Francisco Palau y Quer, 17. 18006 – GRANADA. Tfno: 958894637
<b>Ciclo Formativo de Grado Superior</b> <b>GUÍA, INFORMACIÓN Y ASISTENCIAS TURÍSTICAS</b> <u>LOE</u> <b>18004458 – IES VIRGEN DE LAS NIEVES</b> Avda/ de Andalucía, 38. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893380

<b>Familia Profesional</b> <b>IMAGEN PERSONAL</b>
<b>Ciclo Formativo de Grado Medio</b> <b>PELUQUERÍA Y COSMÉTICA CAPILAR</b> <u>LOE</u> <b>23005979 – IES HIMILCE</b> Ctra.de Arrayanes, s/n. 23700– LINARES (JAÉN). Tfno: 953609839

<b>Familia Profesional</b> <b>INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES</b>
<b>Ciclo Formativo de Grado Superior</b> <b>ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED</b> <u>LOE</u> <b>14700079 - IES GRAN CAPITÁN</b> C/ Arcos de la Frontera, s/n. 14014 – CÓRDOBA. Tfno: 957379710
<b>Ciclo Formativo de Grado Superior</b> <b>DESARROLLO DE APLICACIONES WEB</b> <u>LOE</u> <b>14007945 - IES TRASSIERRA</b> C/ San Hermenegildo, s/n. 14011- CÓRDOBA. Tfno: 957734900

Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTINConsejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 16 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

<b>Familia Profesional</b> <b>INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>
<b>Ciclo Formativo de Grado Medio</b> <b>INSTALACIONES FRIGORÍFICAS Y DE CLIMATIZACIÓN</b> <b>LOE</b>
<b>04004814 – IES EL ARGAR</b> Paseo de la Caridad, 125. 04008 ALMERÍA. Tfno: 950156189

<b>Familia Profesional</b> <b>MANTENIMIENTO Y SERVICIO A LA PRODUCCIÓN</b>
<b>Ciclo Formativo de Grado Superior</b> <b>PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES</b> <b>LOGSE</b>
<b>11008495- IES TORRE ALMIRANTE</b> Polígono del Rosario s/n. 11205 – ALGECIRAS (CÁDIZ). Tfno: 956655262

<b>Familia Profesional</b> <b>QUÍMICA</b>
<b>Ciclo Formativo de Grado Medio</b> <b>OPERACIONES DE LABORATORIO</b> <b>LOE</b>
<b>29700242 – IES N°1 UNIVERSIDAD LABORAL</b> C/ Julio Verne, 6. Aptdo. de correos 9170.29080- MÁLAGA. Tfno:951298580

Código Seguro de verificación:g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTINConsejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	16/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 17 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

<b>Familia Profesional SANIDAD</b>
<b>Ciclo Formativo de Grado Medio CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA LOGSE</b>
<b>04002313 – IES SANTO DOMINGO</b> Avda. Oasis, 135. 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno: 950579820
<b>11004556 – IES CORNELIO BALBO</b> C/ Nuevo Mundo, s/n. 11004 – CÁDIZ. Tfno: 956243216
<b>14008056 – IES SAN ÁLVARO</b> C/ Poeta Marcial, s/n. 14009 – CÓRDOBA. Tfno: 957734967
<b>18009377 – IES AYNADAMAR</b> Paseo de la Cartuja, s/n. 18011 – GRANADA. Tfno: 958893570
<b>21003712 - IES FUENTEPIÑA</b> C/ Camino del Saladillo, s/n. 21007 – HUELVA. Tfno: 959524521
<b>29700333 - IES SANTA BÁRBARA</b> Avda. de Europa, 128. 29004 - Málaga. Tfno: 951298434
<b>41009858 - IES ALBERT EINSTEIN</b> C/ Salineros s/n. 41008 – SEVILLA. Tfno: 955623746
<b>Ciclo Formativo de Grado Medio EMERGENCIAS SANITARIAS LOE</b>
<b>04002313 - IES SANTO DOMINGO</b> Avda. Oasis, 135. 04700 – EL EJIDO (ALMERÍA). Tfno: 950579820
<b>14007404 – IES JUAN DE ARÉJULA</b> C/ Montemayor, 11. 14900 - LUCENA (CÓRDOBA). Tfno: 957596543
<b>18007022 - IES LA ZAFRA</b> C/ Menéndez y Pelayo, 40. 18600 – MOTRIL (GRANADA). Tfno: 958649941
<b>21700290 - IES CUENCA MINERA</b> Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n. 21660 – MINAS DE RIOTINTO (HUELVA). Tfno: 959590125
<b>23001111 - IES CASTILLO DE LA YEDRA</b> C/ Cruz de Orea, 57. 23470 – CAZORLA (JAÉN). Tfno: 953711520
<b>41009123 - IES SIERRA SUR</b> C/ San José de Calasanz, s/n. 41640 – OSUNA (SEVILLA). Tfno: 954822856
<b>41011041 – IES FEDERICO MAYOR ZARAGOZA</b> C/ Camino del Silo, nº4. 41012 – SEVILLA. Tfno: 955623795

Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTINConsejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	17/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 18 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

### Ciclo Formativo de Grado Medio FARMACIA Y PARAFARMACIA LOE

**11003230 – IES LA GRANJA**

Avda. de Europa, s/n. 11405- JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Tfno: 856811933

**18700311 – IES LA MADRAZA**

Camino de Maracena, s/n. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893667

**21003980 – IES JOSÉ CABALLERO**

C/ Tráfico Pesado, s/n. Apdo 1200. 21004- HUELVA. Tfno: 959524155

**23005529 – IES SAN JUAN BOSCO**

C/ Millán de Priego, 6. 23007- JAÉN. Tfno: 953366753

**41011026 – IES ALIXAR**

Avda. de la Unidad, s/n. 41950 – CASTILLEJA DE LA CUESTA. SEVILLA.

Tfno: 955622566

**41700117 – IES LLANES**

C/ Escultor Francisco Buiza s/n. 41008 – SEVILLA. Tfno: 671534960

### Familia Profesional SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD

#### Ciclo Formativo de Grado Medio ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA LOE

**04001163 – IES ALHADRA**

C/ de los Colegios, nº7. 04009 – ALMERÍA. Tfno: 950156930

**18009213 – IES ACCI**

Avda. Buenos Aires, nº68. 18500- GUADIX (GRANADA).

Tfno: 958699912

**29012076 - IES BEN GABIROL**

C/ Agustín Martín Carrión, 6. 29006 - MÁLAGA. Tfno: 951298509

**41000089 – IES MIGUEL SERVET**

Paseo Miguel de Unamuno, 8. 41020 – SEVILLA. Tfno: 955623647

**41000880 – IES TARTESSOS**

Bda. Hiconsa, s/n. 41900 – CAMAS (SEVILLA). Tfno: 955623193

**41701778 – IES LUCUS SOLIS**

C/ Juan Antonio Santero,2. 41800 - SANLÚCAR LA MAYOR (SEVILLA).

Tfno: 955622968

Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTINConsejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	18/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 19 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

**Ciclo Formativo de Grado Superior  
EDUCACIÓN INFANTIL  
LOE**

**04000134 - IES GAVIOTA**

C/ Estero, 4. 04770 – ADRA (ALMERÍA). Tfno: 671530641

**18004458 - IES VIRGEN DE LAS NIEVES**

Avda. de Andalucía, 38. 18014 – GRANADA. Tfno: 958893380

**21700381 – IES SAN BLAS**

Plaza de Doña Elvira Embid, s/n. 21200 – ARACENA (HUELVA).  
Tfno:959126235

**23005062 - IES AURINGIS**

C/ Cerro de los Lirios, 1. 23005 – JAÉN. Tfno: 953366161

**29009910 – IES RAMÓN Y CAJAL**

C/ Doctor García Verdugo, 1. 29640- FUENGIROLA (MÁLAGA).  
Tfno: 951269821

**41700877 - IES VISTAZUL**

C/ Gabriel García Márquez, s/n. Apto. correos 460. 41700  
DOSHERMANAS (SEVILLA). Tfno. 955839711

**Ciclo Formativo de Grado Superior  
INTEGRACIÓN SOCIAL  
LOE**

**11004556 – IES CORNELIO BALBO**

C/ Nuevo Mundo, s/n. 11004 – CÁDIZ. Tfno: 956243216.

**Familia Profesional  
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS**

**Ciclo Formativo de Grado Superior  
AUTOMOCIÓN  
LOE**

**41003765 - IES SAN JOSÉ DE LA RINCONADA**

C/ Cultura, 43. 41300 – SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA).  
Tfno:955622342

Código Seguro de verificación:g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTINConsejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	19/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 20 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

JUNTA DE ANDALUCÍA

ANVERSO ANEXO IV  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CÓDIGO IDENTIFICATIVO	Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
-----------------------	---------------------------

SOLICITUD

**PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
ADMISIÓN - MATRICULACIÓN**

Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_) Nº de Matrícula

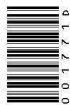
1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE			DNI/NIE
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	SEXO	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO/S DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO		

2 DATOS DE LA SOLICITUD			
AÑO	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	CÓDIGO CENTRO <input type="text"/>
CICLO FORMATIVO		GRADO <input type="checkbox"/> MEDIO <input type="checkbox"/> SUPERIOR	
MÓDULOS PROFESIONALES			
* .....	* .....		
* .....	* .....		
* .....	* .....		
* .....	* .....		
* .....	* .....		
* .....	* .....		
VÍA DE ACCESO <input type="checkbox"/> CON REQUISITOS ACADÉMICOS <input type="checkbox"/> PRUEBA DE ACCESO A CICLOS <input type="checkbox"/> PRUEBA DE ACCESO A UNIVERSIDAD			
<input type="checkbox"/> MINUSVALÍA <input type="checkbox"/> ¿SOLICITA ADAPTACIÓN? INDICAR ADAPTACIÓN: .....			

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
<input type="checkbox"/> Certificación oficial que acredite los requisitos académicos.	<input type="checkbox"/> Declaración jurada (Anexo V)
<input type="checkbox"/> Certificación académica (art.6.2)	<input type="checkbox"/> Certificado de discapacidad
Relación de documentos no aportados por obrar en poder de la Administración Pública de la Junta de Andalucía (Artículo 84.3 de la Ley 9/2007 de la Administración de la Junta de Andalucía)	
Números	Fecha Procedimiento para el que se solicitó
.....	.....
.....	.....

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.	
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA	
<input type="checkbox"/> La persona solicitante <b>AUTORIZA</b> , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberán disponer de certificado de usuario de firma electrónica reconocida).	



Código Seguro de verificación: g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTINConsejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	20/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 21 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

REVERSO ANEXO IV

<b>6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta.</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo: .....</p>

### SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO EDUCATIVO

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y seguimiento del expediente académico y la elaboración de informes estadísticos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente. Consejería de Educación, Cultura y Deporte, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana. 41071 - SEVILLA.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

- Adaptación de tiempos**
  - Atendiendo a la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de las personas con discapacidad. (BOE 13 de julio de 2006)
- Modelos especiales de exámenes**
  - Exámenes en braille.
  - Exámenes con texto ampliado (especificar tamaño de fuente, tipo de letra, grosor, etc).
  - Exámenes con formato adaptado (especificar tipo de adaptación).
  - Exámenes en otro tipo de soporte (informático, etc).
  - Respuestas orales.
- Medios humanos**
  - Guía/interprete.
  - Intérprete de lengua de signos.
  - Técnico especialista III.
  - Acompañante para lectura labial.
  - Ayuda por parte de algún miembro de la comisión de evaluación (especificar).
- Medios materiales y ayudas técnicas (podrán ser aportados por la persona con discapacidad)**
  - Flexo, lupa, atril, papel de examen especial, adaptador para escribir, braille hablado, equipo de FM, Software adaptado, ordenador, etc.
- Adaptaciones de accesibilidad al centro y al aula**
  - Fácil acceso de entrada.
  - Puertas con anchura que permita el acceso.
  - Ascensor adaptado.
  - Baños adaptados.
  - Mobiliario adaptado.

001771D

Código Seguro de verificación:g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTINConsejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	21/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==

## ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: EDUCACIÓN	Hoja 22 de 22
ORGANISMO: DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE	

Hoja de

**ANEXO V**

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACION**

### PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SISTEMA EDUCATIVO.

#### DECLARACIÓN JURADA O PROMESA

Orden de \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ )

D. /Dña. \_\_\_\_\_, DNI/NIE:

Domicilio: \_\_\_\_\_ Teléfono:

Población: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_ Provincia:

inscrito en este centro en las pruebas para la obtención del título de:

*Indíquese la denominación del título de TÉCNICO o TÉCNICO SUPERIOR en el que está matriculado*

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA QUE:

- No simultanea esta matrícula en el curso académico \_\_\_/\_\_\_ , en los módulos profesionales en los que solicita la inscripción, ya sea en la modalidad presencial, en la modalidad a distancia, o en pruebas para la obtención del mismo título convocadas por otra Administración educativa.**

..... a ..... de ..... de 20 .....

Firmado.: .....

**SR/A. DIRECTOR/A DEL CENTRO DOCENTE**

**PROTECCIÓN DE DATOS**  
En los dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y seguimiento del expediente académico y la elaboración de informes estadísticos. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la persona titular de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, Consejería de Educación, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n. Edificio Torretriana, 41071 - SEVILLA.

Código Seguro de verificación:g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ADELAIDA DE LA CALLE MARTINConsejera de Educación	FECHA	16/02/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	22/22



g03sbFvWD6PLS4cNjIXu2Q==